



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 871/2016-1
TOLTEN, 24 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 20 de Mayo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la señora Yasmir Enerilda Vidal Santos, representante del Grupo Folclórico "Hueney-duum".

- La necesidad de contar con Conjunto Folclórico para amenizar la ceremonia de conmemoración del maremoto del año 1960 en Toltén Viejo.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 20 de Mayo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña YASMIR ENERILDA VIDAL SANTOS, de acuerdo a lo indicado en Vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión.
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinte días del mes de Mayo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de Nueva Toltén y doña **YASMIR ENERILDA VIDAL SANTOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante del Conjunto Folclórico "Hueney-duum", con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna de Teodoro Schmidt, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de conmemoración del maremoto 1960, en conjunto con el Comité de adelanto de Toltén Viejo, contrata los servicios del Conjunto, para que actúe en el evento, el día 22 de Mayo de 2016, en la localidad de Toltén Viejo.
- SEGUNDO:** Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará a doña Yasmir Vidal Santos la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad.
- TERCERO:** El traslado desde y hacia Teodoro Schmidt y la alimentación, será de responsabilidad exclusiva de la Sra. Vidal, no teniendo el municipio ningún compromiso por éste concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Yasmir Vidal Santos.



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E


YASMIR ENERILDA VIDAL SANTOS
REPRESENTANTE